

ORDENANZA N° 296/2021

***El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de:***

ORDENANZA

Artículo 1º: Declarase extinguidas las obligaciones asumidas por el adherente **Nº00059, SANCHEZ, IGNACIO, D.N.I. 35.258.283, CUIT/L 20-35258283-3**, en su condición de adjudicatario del Plan Municipal de Vivienda denominado **MI FAMILIA MI HOGAR**. En consecuencia, transfírase a favor del adherente, el dominio pleno del inmueble en donde se construyó la casa habitación y que se describe a continuación: “LOTE DE TERRENO con todo lo edificado, plantado y demás mejoras que contiene formado por la QUINTA 22 del plano del loteo “SAN RAMON” de ampliación de la Ciudad de Las Varillas, Pedanía Sacanta, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, se designa LOTE DOS de la MANZANA SETENTA Y UNO y mide doce metros cincuenta centímetros de frente sobre calle Marcelo Torcuato de Alvear por veintiocho metros treinta y tres centímetros de fondo, lo que hace una superficie total de TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO METROS doce centímetros cuadrados, y linda al Norte, con lote 1, al sur con calle Marcelo Torcuato de Alvear; al Este, con calle Yapeyú y al Oeste, con lote 3 de su subdivisión. Plan expte. Prov. 0033-61869/96.- plano 117.854.- CODIGO DE CERTIFICACIÓN CATASTRAL 617224 de fecha 21/06/2017. Cuya Designación Catastral Municipal es C01 S01 M71 Manz. Of. 71 P02 L02”, de acuerdo a lo estipulado mediante Ordenanza Municipal N°242/2018.

Artículo 2º: Facultase al Poder Ejecutivo Municipal a disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º, siendo a cargo de la titular la totalidad de los gastos que demande su perfeccionamiento.

Artículo 3º: Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal.

FECHA DE SANCIÓN: 01/09/2021

Natalia R. Gallegos

Secretaria H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Paola R. Olivero

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 979/2021

DE FECHA 06/09/2021